INFORME DE EVALUACION Nº 09/2017
CONTRATACION DIRECTA PAGRO Nº 02/2017
"MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS CON CONTRATO ABIERTO"
ID Nº 325.597

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de Mayo de 2.017, siendo las 14:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG, **Ing. Com. EDUARDO RAMIREZ** en representación del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR) - (PAGRO); para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; para la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 29 de Marzo de 2017, según Memorando Nº 52/2017, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 24 de Abril del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- DATA SYSTEMS S.A. RUC: 80013889
- OLI SERVICE S.R.L. RUC: 80021141
- SHIROSAWA COMPANY RUC: 80009767
- R&N SERVICE RUC: 1212875
- PRINTEC S.A. RUC: 80018668

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 10/2017 de fecha 28 de Abril del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS CON CONTRATO ABIERTO**", las siguientes firmas: (Anexo I).

Oferentes	Formulario de Oferta	Monto de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Declaración Jurada Art. 40	Constancia SIPE	Nº de Folio
A Y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS	Presenta	No Corresponde	750.000	No Aplica	SIPE	SIPE	1446804	12
COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernandez	Presenta	8.640.000	5.000.000	No Aplica	SIPE	Presenta	1446884	44
R&N Service de Roberto Nuñez	Presenta	8.659.000	750.000	No Aplica	SIPE	SIPE	1446796	5
IGC S.R.L.	Presenta	8.590.000	750.000	SIPE	No Aplica	SIPE	1446779	22
HZ INGENIERIA SERVICIOS de Carlos Alberto Holtzberger	Presenta	8.659.000	800.000	No Aplica	Presenta	Presenta	----------	12
S.PAZOS de Daniel Pazos	Presenta	9.459.000	750.000	No Aplica	SIPE	SIPE	1446933	-------

EVALUACION DE LAS OFERTAS: Sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	A Y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS	COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernandez	R&N Service de Roberto Nuñez	IGC S.R.L.	HZ INGENIERIA SERVICIOS de Carlos Alberto Holtzberger	S.PAZOS de Daniel Pazos
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente (*)	**No Cumple**	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

A Y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS, presenta Listado de Precios del Llamado *"Adquisición de Tóner con ID Nº 331.326"*, el cual no corresponde al presente llamado de **CONTRATACION DIRECTA PAGRO Nº 02/2017 "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS CON CONTRATO ABIERTO" ID Nº 325.597,** y teniendo en cuenta la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas en su Art 60" donde expresa: *"....Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1....; 2 El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado... 3, 4, 5 y 6..".* Por lo expuesto este Comité recomienda que la Oferta sea ***"NO EVALUABLE"***

COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández, presenta Listado de Precios, en donde oferta en las Columnas de "*Precio Unitario" y "Precio Total"*, de las líneas en donde se encuentran las descripciones de las Marcas de las Fotocopiadoras e Impresoras a ser reparadas, en el cual ***NO CORRESPONDE OFERTAR*** *porque en dichas líneas no se solicitan servicio ni repuesto alguno*, y teniendo en cuenta la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas en su Art 60" donde expresa: *"....Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1....; 2 El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado... 3, 4, 5 y 6..".* Por lo expuesto este Comité recomienda que la Oferta sea ***"NO EVALUABLE"***

S.PAZOS de Daniel Pazos, en su Formulario Nº 2 – "*Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas"*, en su primer párrafo expresa: *"Yo quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de S. PAZOS en fecha* **28/05/2017** *para la Contratación Directa con número de ID* **Nº 330.597**,...", debiendo ser en fecha 28 de Abril de 2017, con ID Nº 325.597; y teniendo en cuenta la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas en su Art 60" donde expresa: *"....Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1, 2, 3, 4, 5). La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego; y 6). Los Documentos de la Oferta están en general en orden", por* lo expuesto este Comité recomienda que la Oferta sea ***"NO EVALUABLE"***

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: **R&N Service de Roberto Núñez, IGC S.R.L., HZ INGENIERIA SERVICIOS de Carlos Alberto Holtzberger;** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos de las Ofertas Evaluables en el "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **Total**, se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Financiera y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente; conforme al siguiente Orden:

Firma	Oferta
IGC S.R.L.	Gs. 8.590.000

Con relación al **Análisis de precios ofertados**: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar de menor a mayor , conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes ***una explicación detallada de la composición del precio ofertado*** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%)para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación; *se deja constancia que la firma* ***IGC S.R.L.****, cumple con el porcentaje establecido con referencia al precio ofertado y el precio referencial, y se prosigue con la evaluación del presente llamado.-*

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública,* sobre los representantes de la firma: ***IGC S.R.L.***

Por Memo Nº 86/2017, se solicitó al Departamento de Recursos Humanos la verificación en el SINARH, de los representantes de la Firma IGC S.R.L. de los siguientes:

CLEMENTINO DANIEL RIOS ACOSTA con CI Nº 2.352.339: *No Registra Datos ni Antecedentes*, según lo expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

NILDA GABRIELA VILLALBA DE RIOS con CI Nº 1.863.392: *No Registra Datos ni Antecedentes*, según lo expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma: ***IGC S.R.L.***, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.***

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	IGC S.R.L.
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
4	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
5	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
	EXPERIENCIA	
6	Para evaluar la experiencia, el oferente deberá presentar copias de Contratos y/o facturaciones por la provisión de los servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, correspondientes a los últimos 2 (dos) años (2015-2016), el promedio de los contratos y/o facturaciones deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	Cumple
	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo y acreditar su experiencia que deberá ser como mínimo de 3 (tres) años en la provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, mediante la constancia de inscripción de RUC, presentados en la SET.	Cumple
	CAPACIDAD TECNICA	
7	El Oferente deberá contar con 2 (dos) profesionales calificados como mínimo, que posean dos años de experiencia en los servicios requeridos en la presente licitación acompañada de curriculum de los personales técnicos, que serán designados para la ejecución de los servicios.	Cumple
	Documento que acredite al oferente como técnico autorizado por cada servicio ofertado. Este documento deberá ser emitido por el representante autorizado en Paraguay.	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS	
	Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a, expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia	Cumple
8	Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicarse el Margen de preferencia. La no presentación no será motivo de descalificación	No Presenta

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 325.597** un monto total de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones)**, Ejercicio Fiscal 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 240/2017.-

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma:

Oferente	Monto Propuesto para la Adjudicación
IGC S.R.L.	Monto Mínimo Gs. 7.500.000 Monto Máximo Gs. 15.000.000

Cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA"** y propuestas para la Adjudicación.-

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma: ***IGC S.R.L.*** por un Monto Mínimo de **Gs. 7.500.000** (Guaraníes Siete Millones Quinientos Mil) **IVA Incluido,** y por un Monto Máximo de **Gs. 15.000.000** (Guaraníes Quince Millones) **IVA Incluido.-**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 10/2017, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 240/2017, Anexo IV

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 hs. del día 9 de Mayo del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Sub Unidad Operativa de Contratación - SUOC - DINCAP - MAG - Agricultura para el Desarrollo

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Dpto. de Contrataciones
DINCAP-MAG

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la
Dirección de Contratación del MAG

Ing. Com. EDUARDO RAMIREZ
Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos
Agropecuarios (CP1800/OC-PR) - (PAGRO)

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Administración
Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
ORACLE
Programa: RFMPER05
Usuario: 1210448
REGISTRAR DATOS PERSONALES
MODIFICAR
Fecha: 08/05/2017
Terminal:
Cédula Identidad: 2352339
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Familia
Datos Administrati...
Capacitación
Confirmar
Previo
Siguiente
Forms
No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro.: 2352339
OK
Forms Services
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
RECURSOS HUMANOS
DINCAP
Ing. Mkt. Jorge Antonio Zárate Frutos
Jefe Interino - Jefatura de RR.HH.
DINCAP
ES
15:37
08/05/2017

179

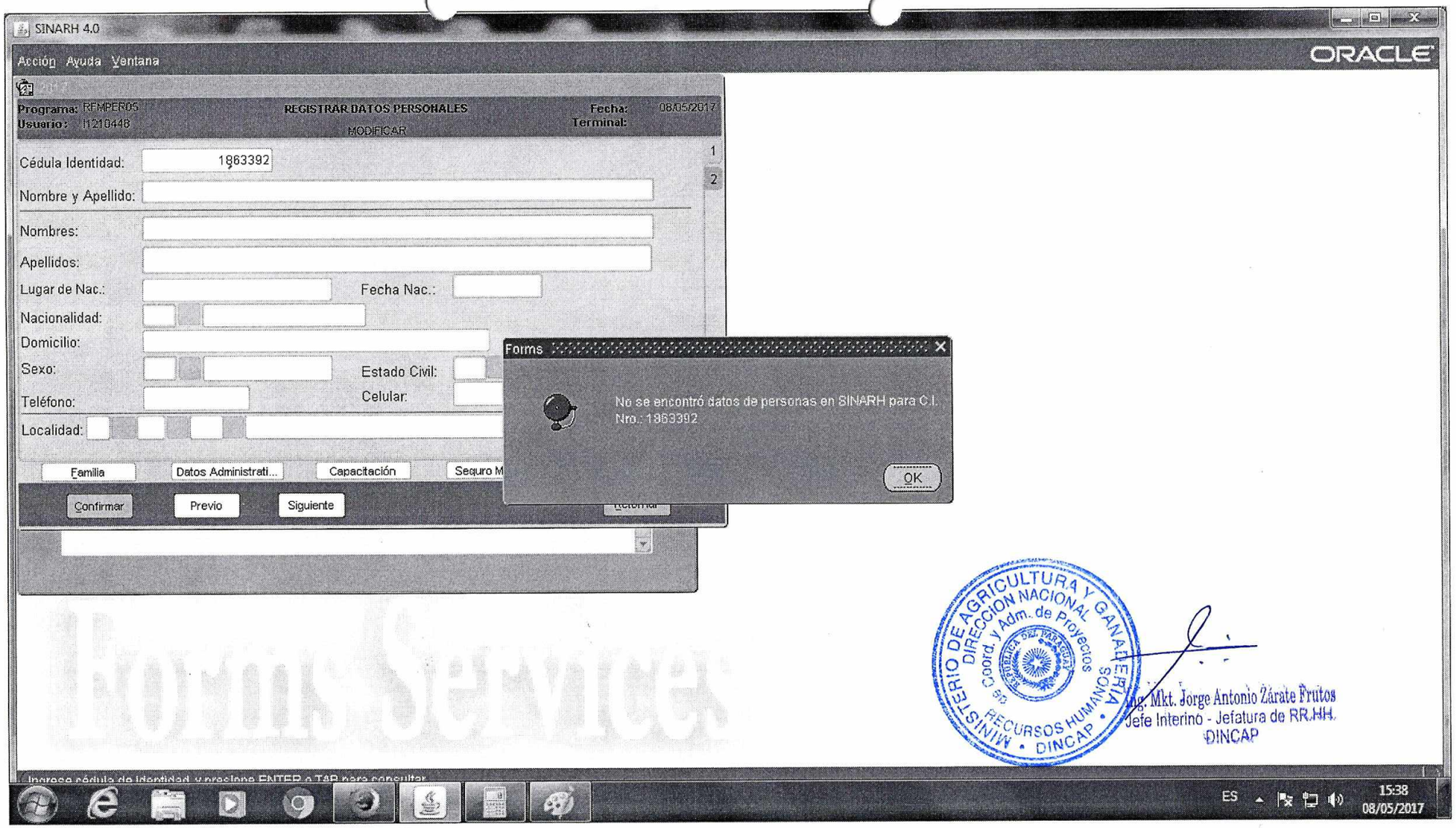

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
RECURSOS HUMANOS - DINCAP

Lic. Mkt. Jorge Antonio Zárate Frutos
Jefe Interino - Jefatura de RR.HH.
DINCAP

178